

compravida, diga si se halla con la disposición  
convenida p.<sup>a</sup> ejecución de expresada com-  
pravida, que asienda segun el ultimo pre-  
supuesto formado p.<sup>a</sup> el Agente D. Juan  
Pérez Pardo, que acompaña, a la cantidad  
de catruce mil quinientos sesenta y tres  
entendido por este Ayuntamiento, acordado  
se diga p.<sup>a</sup> contestación, que el mismo no  
acepta en su obligación la Representación de  
Dho. Excmo. supuesto que por el contrato  
que se hizo en virtud de escritura y tras  
cellos con D. Bernardo Pérez, Representante  
ante la M.<sup>a</sup> Hacienda de p.<sup>a</sup> la arren-  
damiento todo el sitio que acompaña tales  
opinas de la misma Hacienda, por la  
cantidad sumada de dos mil y setenta  
el año, con el obligo de que p.<sup>a</sup> de cuen-  
ta de la M.<sup>a</sup> Hacienda las compravidas  
que se hicieren se hacen en papel, de cuyo  
agente, hasta se presenten y entran a tal  
tiempo, no se ha percibido la suma de mi-  
nistrada

Mucho mayor  
vacante de la obra.

Vice-Comisario del Sr. Secretario de la  
Junta del Monte Pío de Concepcion  
y Montañes mayores del Reyno, Juan

